

Convocatoria de Becas de la Sección Territorial de Alicante para la Asistencia a la Bienal de la Real Sociedad Española de Química 2022 – Granada

Bases de la convocatoria:

(1) Objetivo La Sección Territorial de Alicante de la RSEQ abre una convocatoria de 7 becas para financiar la inscripción de estudiantes, que se encuentren realizando su tesis doctoral, a la Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Química a celebrar en Granada, del 27 al 30 de junio de 2022.

(2) Requisitos y priorización de los solicitantes

Requisitos:

- El/la solicitante debe ser miembro de la RSEQ adscrito/a a la Sección Territorial de Alicante en el momento de cursar la solicitud.
- El/la solicitante deberá cumplir los requisitos para inscribirse en la Bienal en la categoría de “Estudiantes SOCIOS”.
- El/la solicitante deberá presentar algún tipo de contribución (escrita, conferencia invitada, comunicación oral, flash o póster).
- Este tipo de ayuda no podrá ser solicitada para asistir a ningún otro evento ni congreso científico.

Priorización:

- La propuesta de candidatos/as para recibir las ayudas se hará en función de los méritos científicos y académicos.

(3) Cuantía de las ayudas

- Cada ayuda sufragará completamente la inscripción en la Bienal dentro de la categoría “Estudiantes SOCIOS” (inscripción temprana, hasta el 5 de abril de 2022).
- Las inscripciones de los/as beneficiarios/as se pagarán íntegramente desde la Sección Territorial, sin mediar abono a los/as mismos/as.
- En ningún caso la ayuda concedida podrá ser empleada para otro concepto que no sea el de inscripción temprana a la Bienal. Se excluyen por tanto gastos de viaje, alojamiento, etc.

(4) Evaluación de las solicitudes

Una vez recibidas las solicitudes se designará un comité evaluador compuesto por miembros de la junta directiva de la Sección Territorial.

(5) Resolución

Las ayudas se resolverán antes del 28 de febrero de 2022. El fallo del comité evaluador será inapelable.

La resolución se publicará en la página web de la Sección Territorial (stali.rseq.org). Los/as solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas serán notificados/as por correo electrónico.

(6) Documentación requerida

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 19 de febrero de 2022, enviando la siguiente documentación a la Sección Territorial mediante correo electrónico (stali@rseq.org) con el asunto “Convocatoria Becas Asistencia Bienal RSEQ 2022”.

- A)** Curriculum Vitae normalizado, según el modelo proporcionado junto a estas bases, convertido a PDF. En ningún caso se admitirán CVs que no se hayan confeccionado con la plantilla proporcionada, quedando inmediatamente invalidada la solicitud.
- B)** Carta del director o directora de la tesis avalando la solicitud, según modelo adjunto, firmada y en formato PDF.
- C)** Copia del abstract de la comunicación a presentar (comunicación o póster), donde se indique el simposium al que va a presentarse.
- D)** Hoja de aceptación de tratamiento de datos, según el modelo proporcionado, firmada y en formato PDF.

(7) Obligaciones de los beneficiarios

En caso de ser concedida la ayuda, el solicitante se compromete a:

- Presentar, una vez concluido el congreso, los certificados de asistencia y de presentación de la contribución correspondiente.
- Incluir la ayuda proporcionada por la Sección Territorial de Alicante de la Real Sociedad Española de Química en los agradecimientos, tanto en las comunicaciones orales como escritas y/o póster.

(8) Información adicional

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a stali@rseq.org

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por Candidato interesado en presentarse a la convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio stali.rseq.org con antelación, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de solicitud.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato a la beca para financiar la asistencia a la Bienal de la RSEQ de Granada de 2022.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.